

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS PROGRAMADA DENTRO DEL
PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE
JESÚS RAMÓN CAMARGO CÁRDENAS**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2021-00848-00
Fecha: 26 de enero de 2023
Hora de inicio: 8:48 A.M.
Hora de terminación: 9:05 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las ocho y cuarenta y ocho minutos de la mañana (9:48 A.M.), del día veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada dentro del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de JESÚS RAMÓN CAMARGO CÁRDENAS, radicado bajo el número 2021-00848, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación al siguiente correo electrónico:

- El doctor NELSON VARGAS CÁRDENAS al correo electrónico nelsonvargas1946@hotmail.com

Se deja constancia que a la audiencia compareció el doctor NELSON VARGAS CÁRDENAS, quien representa los intereses de los herederos aquí reconocidos.

Teniendo en cuenta el doctor NELSON VARGAS CÁRDENAS es el único apoderado dentro del proceso, el Despacho le concedió el uso de la palabra para efectuar la presentación de los bienes que hacen parte del haber de la sucesión, procediendo a dar lectura de los activos y pasivos que lo componen:

ACTIVO:

Primera partida: un (1) apartamento denominado 302 Torre 4 del Conjunto cerrado Colina Campestre, ubicado en la carrera 10 No. 3-75, barrio Boyacá, en la ciudad de Chiquinquirá, matrícula inmobiliaria 072-81842, avaluado en \$15'456.000.

Segunda partida: un (1) apartamento denominado 501 Torre 4 del Conjunto cerrado Colina Campestre, ubicado en la carrera 10 No. 3-75, barrio Boyacá, en la ciudad de Chiquinquirá, matrícula inmobiliaria 072-81849, avaluado en \$15'479.000.

Tercera partida: un (1) apartamento denominado 1703 Torre 3 Piso 17 del conjunto residencial Mirador del Jaboque Etapa 1, ubicado en la Calle 70 A bis No. 121 A 30, en la ciudad de Bogotá, matrícula inmobiliaria 50C-2085453, avaluado en \$45'454.000.

Cuarta partida: certificación bancaria con saldo en cuenta de ahorros libretón Banco BBVA No. 047-015011 a corte de agosto de 2005 por la suma de \$7686,35.

Quinta partida: certificación bancaria CDT No. 418-1445856907 Banco BBVA vigente, con saldo por la suma de \$19'600.000 y vencimiento noviembre 20 de 2021.

Sexta partida: certificación bancaria CDT No. 418-1446500835 Banco BBVA vigente, con saldo por la suma de 25'118.454.

Séptima partida: certificación bancaria saldo cuenta de ahorros Fijo Diario Banco Davivienda, Nit 860.034.313-7, sucursal Avenida El Dorado No. 68 C 61 piso 1, Bogotá, No. 0570474370016690 por la suma de \$1.947,33.

Octava partida: certificación bancaria CDT NO. 3860CF030404573-4 Banco Davivienda, Nit 860.034.313-7, vigente con saldo de 20'000.000 y vencimiento 7 de octubre de 2021.

Novena partida: certificación bancaria saldo ahorros Cooperativa de Ahorro y Crédito Santander LTDA, "Financiera Comultrasan" Nit 804.009.752-8, No. 02171001198 por la suma de \$873.

Décima partida: certificación bancaria saldo de aportes Cooperativa de Ahorro y Crédito Santander LTDA, "Financiera Comultrasan" Nit 804.009.752-8, No. 01171001370 por la suma de \$10.131.

Undécima partida: certificación bancaria CDAT Cooperativa de Ahorro y Crédito Santander LTDA, "Financiera Comultrasan" Nit 804.009.752-8, No. 31077054797 por la suma de \$49'000.000, vigente en sucursal Chicó, Bogotá, carrera 11 No. 73 - 53 Barrio Porciúncula.

Total activo: CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$190'128.091,68).

PASIVO

Total Pasivo: \$0

El Despacho dio por incorporado al expediente el inventario y el avalúo presentado por el señor apoderado de los herederos aquí reconocidos, que obra a folio 8 del expediente digital. De conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, el Despacho impartió aprobación del mismo y se ordenó oficiar a la DIAN para lo efectos establecidos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, ordenando a su vez la remisión el ejemplar de éste al señor apoderado.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:05 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d42e0eea-7e2a-4407-979d-8f3c5472ebf9?vcpubtoken=0c445f06-e936-4288-8011-a80c04b3a45b>

La Juez,


OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS